



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 16 JUN 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0030714/2016

VISTO:

La realización de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Orgánica, durante el día 23 de junio del 2016 según Res.Dec. 895/2016;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asisten en calidad de miembros del Tribunal el Dr. Luis Dante Martínez (Universidad Nacional de San Luis), la Dra. Analía Vázquez (Universidad de Buenos Aires) y la Dra. María Laura Uhrig (Universidad de Buenos Aires) según Res.H.C.D. 141/2016.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74, Dec. 283/94, 429/95 sus modificatorias, Res.HCS 806/10 y Res.HCS 1177/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Luis Dante Martínez**, en un cargo Prof.Titular, el importe correspondiente al 50% de tres y medio (3 y 1/2) días de viáticos **más** gastos de alojamiento y pasaje terrestre por traslado San Luis/Córdoba/San Luis, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Analía Vázquez**, en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente al 50% de dos y medio (2 y 1/2) días de viáticos **más** gastos de alojamiento y pasaje aéreo por traslado Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. María Laura Uhrig**, en un cargo Prof. Adjunto, el importe correspondiente al 50% de dos y medio (2 y 1/2) días de viático **más** gastos de alojamiento y pasaje aéreo por traslado Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
gcm/SB

1 108

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC